



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LA IGLESUELA DEL TIÉTAR

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación del presupuesto 02/2022.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, asimismo, se publicará en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://laiglesueladeltietar.sedelectronica.es>.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente, en previsión de lo cual se publica el resumen por capítulos:

Capítulo	DENOMINACIÓN	IMPORTE
<b>GASTOS</b>		
1	Gastos de personal	14.402,70
2	Gastos corriente	1.732,39
6	Inversiones reales	47.606,82
<b>Total</b>		<b>63.741,91</b>

<b>INGRESOS</b>		
4	Transferencias corrientes	13.302,87
7	Transferencias de capital	45.226,48
8	Activos financieros	5.212,56
<b>Total</b>		<b>63.741,91</b>

La Iglesuela del Tiétar, 24 de mayo de 2022.–El Alcalde, Víctor Eduardo Elvira Rodríguez.

N.º I.-2572